



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

189

2165

APRUEBA BASES FONDOS
CONCURSABLES PARA PROYECTOS
ESTUDIANTILES 2011, DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
ADJUDÍQUESE A LOS ESTUDIANTES Y
POR LOS MONTOS QUE INDICA.

CONTRALORIA INTERNA - 3 AGO. 2011 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<i>Handwritten mark</i>		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.	<i>Handwritten signature</i>	
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N° 002010 08.08.2011

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 258/2009; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Memorandum N° 309 de 15 de julio de 2011, del Director de Asuntos Estudiantiles, se solicita se emita la Resolución Exenta aprobatoria tanto de las bases como de los estudiantes ganadores del Concurso.

RESUELVO:

1° Apruébase las siguientes Bases de Concurso para Fondos Concursables para Proyectos Estudiantiles para el año 2011.

Handwritten signature
SECRETARÍA GENERAL
LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

4 AGO. 2011

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

BASES FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS ESTUDIANTILES 2011

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, a través de su Unidad de Proyectos, convoca a todos los estudiantes de pregrado a participar de los **FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES 2011**, de acuerdo con las siguientes Bases.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Los Fondos concursables 2011 financiarán en su totalidad o en parte, los proyectos estudiantiles en las áreas de interés que estos quieran desarrollar.

La postulación deberá adjuntar:

- Carta del Director de la Carrera, quien se compromete a velar por la realización total del proyecto.
- Carta del Coordinador de Asuntos Estudiantiles de su respectivo Departamento.
- Informe de trabajo anterior (cinco páginas máximo) si el proyecto corresponde a continuación de iniciativas ya iniciadas.

MONTO MÁXIMO DE RECURSO ECONÓMICO CONCURSABLE POR PROYECTO
De \$50.000 a \$300.000

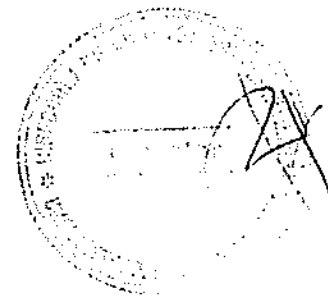
1.2 Podrán participar en este concurso todos los estudiantes regulares de las carreras de pregrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1.3 Los que podrán participar sólo en un (1) proyecto.

1.4 La ejecución de los proyectos que postulen a esta convocatoria, no podrá extenderse más allá del viernes 30 de Septiembre del 2011.

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 2.1 Los proyectos deben ser presentados en el **FORMULARIO DE PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIANTILES**, conforme a las bases.
- 2.2 Los formularios de postulación serán enviados a través de correo electrónico por la Unidad de Proyectos a los Coordinadores y Estudiantes del Consejo DAE, FEP (Federación de Estudiantes del Pedagógico), no obstante lo anterior, tanto las bases como los formularios podrán ser bajados desde el siguiente sitio Web: <http://www.umce.cl/dae/proyectos.htm>
- 2.3 El plazo de envío de los proyectos se inicia el 04 de Abril de 2011 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el 29 Abril de 2011 a las 16: 00 hrs.
- 2.4 Los proyectos presentados al concurso, deberán ser entregados en un sobre abierto, en el cual se incluya la documentación exigida en estas bases. Además, se debe enviar una copia electrónica al e-mail: juan.seccia@umce.cl
- 2.5 La falta de documentación solicitada en estas bases, será causa de eliminación del concurso.
- 2.6 En el formulario de postulación deberán especificarse los nombres completos (nombre y dos apellidos), RUT y carrera de los estudiantes que, junto al responsable (estudiante), desarrollarán el proyecto.
- 2.7 Los documentos y materiales que se adjunten a la postulación, **NO SERÁN DEVUELTOS.**



III. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

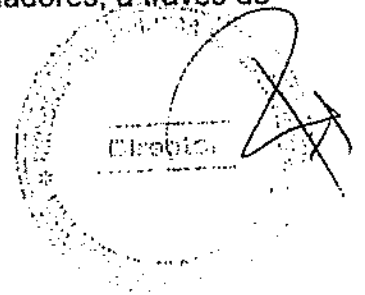
3.1 Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión, la que estará constituida por:

- ✓ Representante FEP, Representante estudiantes Consejo DAE.
- ✓ Coordinadores de Asuntos Estudiantiles elegidos libremente.
- ✓ El Encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.

3.2 En caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión, tanto los estudiantes como los Coordinadores -según sea el caso- podrán nombrar otro representante.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

- 3.2.1 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases y propondrá criterios de elegibilidad de los proyectos a la Comisión.
- 3.2.2 El encargado de proyectos de la DAE presentará la totalidad de proyectos a la Comisión Evaluadora.
- 3.2.3 La Comisión evaluadora procederá a seleccionar los proyectos respectivos.
- 3.2.4 La causa de eliminación de un proyecto quedará debidamente registrada, el responsable de la iniciativa podrá solicitar detalles con posterioridad a la publicación de los resultados del concurso. en la Unidad de Proyectos de la DAE.
- 3.2.5 Cada agrupación estudiantil podrá adjudicarse un (1) proyecto como máximo.
- 3.2.6 Por la sola presentación al concurso, se establece la total aceptación de lo estipulado en las bases.
- 3.2.7 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) informará a los responsables cuyos proyectos hayan sido ganadores, a través de los coordinadores DAE y vía email.

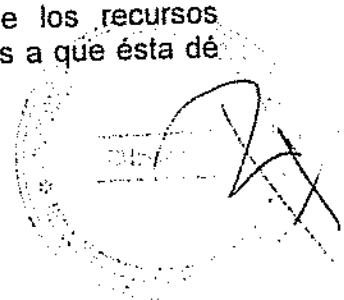


IV. FINANCIAMIENTO

- 4.1 Las agrupaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.
- 4.2 Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.
- 4.3 Cada proyecto presentado podrá postular a un monto mínimo de **\$50.000 (Cincuenta mil pesos)** y un máximo de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**.
- 4.4 La Comisión evaluadora podrá modificar los recursos económicos solicitados.
- 4.5 Los gastos estimados para la ejecución del proyecto **NO PUEDEN** considerar honorarios para estudiantes de la UMCE.
- 4.6 **TODOS** los gastos financiados por el **FONDO CONCURSABLE 2011** deben ser acreditados con la documentación legal correspondiente (boletas y/o facturas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos - SII) conforme a los plazos establecidos en la carta Gantt de ejecución del proyecto.

V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 La Unidad de Proyectos, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado. Además, estará facultada para establecer modificaciones en sus actividades, equipo ejecutor y/o beneficiarios.
- 5.2 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), supervisará los proyectos implementados, con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto.
- 5.3 Los responsables de los proyectos, deberán contribuir a la supervisión de los proyectos conjuntamente con el encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).
- 5.4 El incumplimiento en la ejecución o rendición de cuentas del proyecto será sancionado con la imposibilidad del estudiante de postular a los **FONDOS CONCURSABLES DEL AÑO SIGUIENTE**, con la devolución de los recursos asignados y con la respectiva Investigación Sumaria y las sanciones a que ésta dé lugar.



FORMULARIO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2011

Llena el formulario de acuerdo con las instrucciones que aparecen en los encabezados.
Haz tus consultas en la Unidad de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE.

Las iniciativas deben ser escritas en computador y ser enviadas por correo electrónico
al mail: juan.seccia@umce.cl

1.- Nombre del proyecto (debe ser claro y referirse directamente a la iniciativa).

2.- Responsable del Proyecto (Persona a quien se le entregarán los recursos financieros).
--

Nombre completo _____

Rut _____ Depto/Carrera _____

Dirección _____

Teléfono _____ e-mail _____

3.- Equipo Ejecutor. Nombre y Carrera de los integrantes del Equipo de Trabajo. Los alumnos(as) deben contar con el apoyo de un académico y de la Dirección del Departamento. Deben adjuntarse las cartas de apoyo respectivas.

Nombre	Carrera	Mail
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

4.- Institución, Comuna, Establecimiento u Organización social donde se ejecutará el Proyecto

--

5.- Cantidad de Beneficiarios (Aquí se debe indicar el número de personas que serán beneficiadas en el Proyecto).

--

6.- Descripción y Fundamentación del Proyecto (Se debe indicar el problema que solucionará el Proyecto y contar, en forma resumida, en qué consiste dicho Proyecto y por qué es importante su realización).



7.- Objetivos del proyecto Objetivo General : Se refieren a la meta que deseamos alcanzar. Deben ser expresados de forma tal que las metas sean observables.

Objetivos Específicos : Indican las metas que se deben cumplir para lograr el Objetivo General. Se formulan en forma tal que puedan ser medibles una vez finalizada la actividad o el Proyecto.

General(es):

Específico(s) :

8.- Actividad(es) (Necesarias para el cumplimiento de los Objetivos específicos y Generales).

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-

9.- Cronograma o Carta Gantt, (Es la expresión gráfica del desarrollo de las actividades. Las actividades se anotan en orden de secuencia y se indica la fecha en que se realizarán)

Actividad(es)	Fecha realización
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

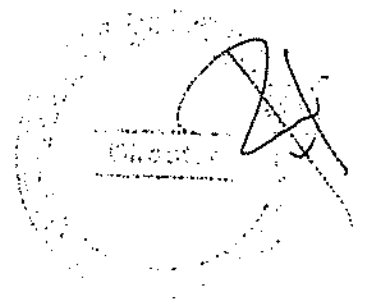
10.- Presupuesto (Debe mostrar cuánto cuesta la realización de las actividades y/o artículos que se utilizarán. El **Aporte propio** corresponde a todos aquellos recursos en dinero o valorados - excepto recursos humanos-, que son aportes del grupo que postula. El **Aporte solicitado** es aquel que se pide como apoyo financiero).

Actividad(es) y/o Artículos	Aporte solicitado	Aporte propio	Total
TOTAL PROYECTO \$			

11.- Evaluación del proyecto (Se debe describir en forma breve cómo se evaluará el Proyecto).

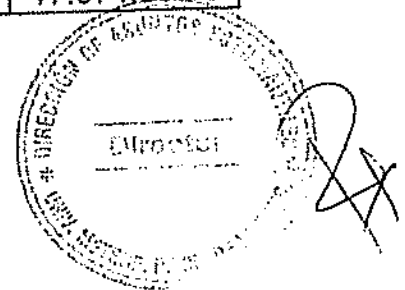
Acompañar cotizaciones en documento adjunto

Fecha de Recepción del Proyecto : ____ de _____ Del 2011



2º Adjudíquese el concurso a los siguientes estudiantes, por los proyectos presentados, por los montos que se indica:

	Responsable	Monto \$	Rut
1	Alexis Alejandro Silva Penela	300.000	16.976.245-7
2	Cristian David Olivares Gatica	120.000	17.267.179-9
3	Absalon Ismael Rojas Terán	215.160	18.045.228-1
4	Patricia Alejandra Ponce Santibáñez	300.000	17.501.732-1
5	José Gabriel Salinas Lagos	299.699	16.743.859-8
6	Maximiliano Andrés Acuña Acevedo	300.000	16.911.749-7
7	Francesca Mariana Madrid Jara	300.000	16.253.289-8
8	Natalia Ruminot Araneda	277.430	13.047.513-2
9	Pablo Martínez Atenas	300.000	17.463.330-4
10	Camila Alejandra Pérez Pino	249.990	17.380.200-5
11	Marcela Andrea Villarroel Sandoval	246.980	15.635.501-1
12	Montserrat Estefanía Rojas Montoya	300.000	16.748.043-8
13	Patricio Andrés Venegas Díaz	300.000	13.278.935-5
14	Diego Flores Cobaise	300.000	17.102.151-0
15	Ivanna Katharine Acuña Peña	84.105	16.281.975-5
16	Jessica Verónica Fuentes Vilches	300.000	16.788.303-6
17	Sebastián Ignacio Arancibia de la Fuente	300.000	16.656.593-6
18	Javiera Milena Gatica Reyes	240.000	17.672.947-3
19	Ricardo Víctor Andrés Salazar Saavedra	252.998	17.340.875-7
20	Gloria Elizabeth Inzunza Pérez	136.500	16.915.773-1
21	Felipe Antonio Madrid Álvarez	175.924	17.255.360-2
22	Nadia Taia Araya Huenchuleo	300.000	17.229.352-2
23	Camila Javiera Muñoz Arroyo	300.000	16.904.199-7
24	Yoxcy Daniela Campos Navarrete	299.890	17.074.657-0



3º Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución Exenta al Ítem N° 3.2.3 del presupuesto del año 2011

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



MEMORANDUM N° 309

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2011	Pág: 1631
Fecha: 15 JUL 2011	
Por: DIANA	
Para:	

A : SR. PABLO MACCIONI
JEFE DPTO JURIDICO

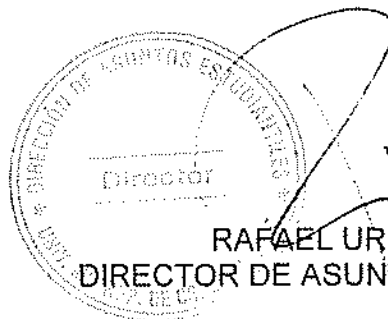
DE : RAFAEL URETA HERRERA
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

FECHA : SANTIAGO, JULIO 15 DE 2011

Solicito a Ud tenga a bien tramitar la elaboración de una resolución exenta con los resultados de los Fondos Concursables Proyectos Estudiantiles 2011.

Se adjuntan bases del concurso, formulario de postulación y nomina de estudiantes ganadores.

Le saluda atentamente.



RAFAEL URETA HERRERA
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

jcs/RUH

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIDAD DE PROYECTOS

BASES FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS ESTUDIANTILES 2011

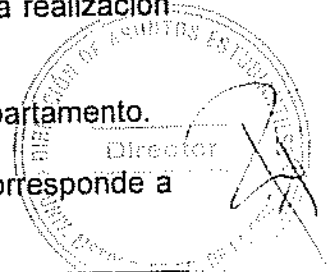
La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, a través de su Unidad de Proyectos, convoca a todos los estudiantes de pregrado a participar de los **FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES 2011**, de acuerdo con las siguientes Bases.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Los Fondos concursables 2011 financiarán en su totalidad o en parte, los proyectos estudiantiles en las áreas de interés que estos quieran desarrollar.

La postulación deberá adjuntar:

- Carta del Director de la Carrera, quien se compromete a velar por la realización total del proyecto.
- Carta del Coordinador de Asuntos Estudiantiles de su respectivo Departamento.
- Informe de trabajo anterior (cinco páginas máximo) si el proyecto corresponde a continuación de iniciativas ya iniciadas.



**MONTO MÁXIMO DE RECURSO ECONÓMICO CONCURSABLE POR
PROYECTO
De \$50.000 a \$300.000**

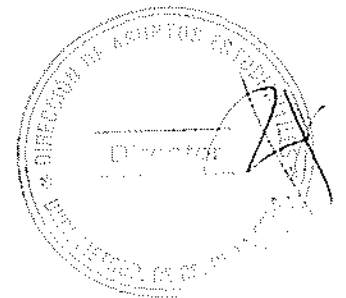
1.2 Podrán participar en este concurso todos los estudiantes regulares de las carreras de pregrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1.3 Los que podrán participar sólo en un (1) proyecto.

1.4 La ejecución de los proyectos que postulan a esta convocatoria, no podrá extenderse más allá del viernes 30 de Septiembre del 2011.

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 2.1 Los proyectos deben ser presentados en el **FORMULARIO DE PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIANTILES**, conforme a las bases.
- 2.2 Los formularios de postulación serán enviados a través de correo electrónico por la Unidad de Proyectos a los Coordinadores y Estudiantes del Consejo DAE, FEP (Federación de Estudiantes del Pedagógico), no obstante lo anterior, tanto las bases como los formularios podrán ser bajados desde el siguiente sitio Web: <http://www.umce.cl/dae/proyectos.htm>
- 2.3 El plazo de envío de los proyectos se inicia el 04 de Abril de 2011 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el 29 Abril de 2011 a las 16: 00 hrs.
- 2.4 Los proyectos presentados al concurso, deberán ser entregados en un sobre abierto, en el cual se incluya la documentación exigida en estas bases. Además, se debe enviar una copia electrónica al e-mail: juan.seccia@umce.cl
- 2.5 La falta de documentación solicitada en estas bases, será causa de eliminación del concurso.
- 2.6 En el formulario de postulación deberán especificarse los nombres completos (nombre y dos apellidos), RUT y carrera de los estudiantes que, junto al responsable (estudiante), desarrollarán el proyecto.
- 2.7 Los documentos y materiales que se adjunten a la postulación, **NO SERÁN DEVUELTOS.**



III. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

3.1 Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión, la que estará constituida por:

- ✓ Representante FEP, Representante estudiantes Consejo DAE.
- ✓ Coordinadores de Asuntos Estudiantiles elegidos libremente.
- ✓ El Encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.

3.2 En caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión, tanto los estudiantes como los Coordinadores -según sea el caso- podrán nombrar otro representante.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

3.2.1 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases y propondrá criterios de elegibilidad de los proyectos a la Comisión.

3.2.2 El encargado de proyectos de la DAE presentará la totalidad de proyectos a la Comisión Evaluadora.

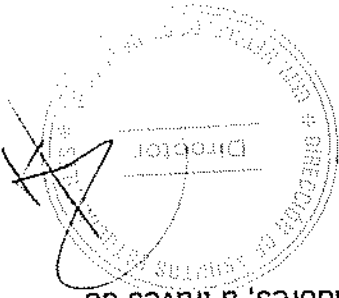
3.2.3 La Comisión evaluadora procederá a seleccionar los proyectos respectivos.

3.2.4 La causa de eliminación de un proyecto quedará debidamente registrada, el responsable de la iniciativa podrá solicitar detalles con posterioridad a la publicación de los resultados del concurso, en la Unidad de Proyectos de la DAE.

3.2.5 Cada agrupación estudiantil podrá adjudicarse un (1) proyecto como máximo.

3.2.6 Por la sola presentación al concurso, se establece la total aceptación de lo estipulado en las bases.

3.2.7 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) informará a los responsables cuyos proyectos hayan sido ganadores, a través de los coordinadores DAE y vía email.

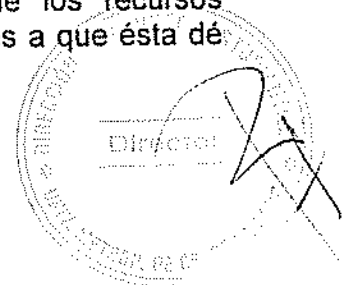


IV. FINANCIAMIENTO

- 4.1 Las agrupaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.
- 4.2 Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.
- 4.3 Cada proyecto presentado podrá postular a un monto mínimo de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) y un máximo de \$300.000 (trescientos mil pesos).
- 4.4 La Comisión evaluadora podrá modificar los recursos económicos solicitados.
- 4.5 Los gastos estimados para la ejecución del proyecto **NO PUEDEN** considerar honorarios para estudiantes de la UMCE.
- 4.6 **TODOS** los gastos financiados por el **FONDO CONCURSABLE 2011** deben ser acreditados con la documentación legal correspondiente (boletas y/o facturas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos - SII) conforme a los plazos establecidos en la carta Gantt de ejecución del proyecto.

V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 La Unidad de Proyectos, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado. Además, estará facultada para establecer modificaciones en sus actividades, equipo ejecutor y/o beneficiarios.
- 5.2 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), supervisará los proyectos implementados, con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto.
- 5.3 Los responsables de los proyectos, deberán contribuir a la supervisión de los proyectos conjuntamente con el encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).
- 5.4 El incumplimiento en la ejecución o rendición de cuentas del proyecto será sancionado con la imposibilidad del estudiante de postular a los **FONDOS CONCURSABLES DEL AÑO SIGUIENTE**, con la devolución de los recursos asignados y con la respectiva Investigación Sumaria y las sanciones a que ésta dé lugar.



FORMULARIO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2011

Llena el formulario de acuerdo con las instrucciones que aparecen en los encabezados. Haz tus consultas en la Unidad de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE. Las iniciativas deben ser escritas en computador y ser enviadas por correo electrónico al mail: juan.seccia@umce.cl

1.- Nombre del proyecto (debe ser claro y referirse directamente a la iniciativa).
--

2.- Responsable del Proyecto (Persona a quien se le entregarán los recursos financieros).

Nombre completo _____

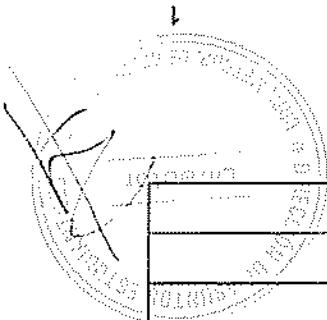
Rut _____ Depto/Carrera _____

Dirección _____

Teléfono _____ e-mail _____

3.- Equipo Ejecutor. Nombre y Carrera de los integrantes del Equipo de Trabajo. Los alumnos(as) deben contar con el apoyo de un académico y de la Dirección del Departamento. Deben adjuntarse las cartas de apoyo respectivas.

Nombre	Carrera	Mail
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		



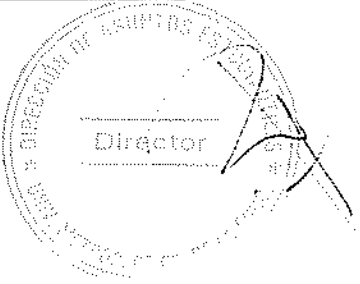
4.- Institución, Comuna, Establecimiento u Organización social donde se ejecutará el Proyecto

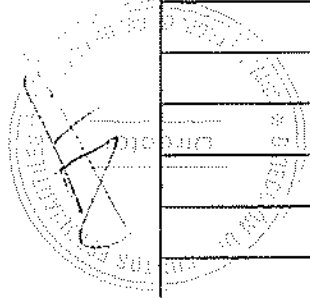
--

5.- Cantidad de Beneficiarios (Aquí se debe indicar el número de personas que serán beneficiadas en el Proyecto).

--

6.- Descripción y Fundamentación del Proyecto (Se debe indicar el problema que solucionará el Proyecto y contar, en forma resumida, en qué consiste dicho Proyecto y por qué es importante su realización).





7- Objetivos del proyecto Objetivo General : Se refieren a la meta que deseamos alcanzar.
 Deben ser expresados de forma tal que las metas sean observables.
Objetivos Específicos : Indican las metas que se deben cumplir para lograr el Objetivo General.
 Se formulan en forma tal que puedan ser medibles una vez finalizada la actividad o el Proyecto.

General(es):
Específico(s) :

8- Actividad(es) (Necesarias para el cumplimiento de los Objetivos específicos y Generales).

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-

9- Cronograma o Carta Gantt, (Es la expresión gráfica del desarrollo de las actividades. Las actividades se anotan en orden de secuencia y se indica la fecha en que se realizarán)

Actividad(es)	Fecha realización
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

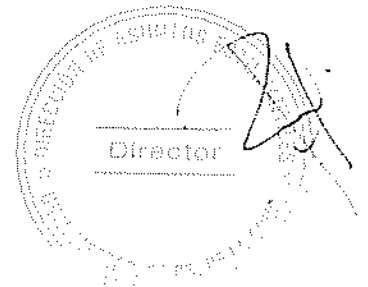
10.- Presupuesto (Debe mostrar cuánto cuesta la realización de las actividades y/o artículos que se utilizarán. El **Aporte propio** corresponde a todos aquellos recursos en dinero o valorados - excepto recursos humanos-, que son aportes del grupo que postula. El **Aporte solicitado** es aquel que se pide como apoyo financiero).

Actividad(es) y/o Artículos	Aporte solicitado	Aporte propio	Total
TOTAL PROYECTO \$			

11.- Evaluación del proyecto (Se debe describir en forma breve cómo se evaluará el Proyecto).

Acompañar cotizaciones en documento adjunto

Fecha de Recepción del Proyecto : _____ de _____ Del 2011



	Responsable	Monto \$	Rut
1	Alexis Alejandro Silva Penela	300.000	16.976.245-7
2	Cristian David Olivares Gatica	120.000	17.267.179-9
3	Absalon Ismael Rojas Terán	215.160	18.045.228-1
4	Patricia Alejandra Ponce Santibáñez	300.000	17.501.732-1
5	José Gabriel Salinas Lagos	299.699	16.743.859-8
6	Maximiliano Andrés Acuña Acevedo	300.000	16.911.749-7
7	Francesca Mariana Madrid Jara	300.000	16.253.289-8
8	Natalia Ruminot Araneda	277.430	13.047.513-2
9	Pablo Martínez Atenas	300.000	17.463.330-4
10	Camila Alejandra Pérez Pino	249.990	17.380.200-5
11	Marcela Andrea Villarroel Sandoval	246.980	15.635.501-1
12	Montserrat Estefanía Rojas Montoya	300.000	16.748.043-8
13	Patricio Andrés Venegas Díaz	300.000	13.278.935-5
14	Diego Flores Cobaise	300.000	17.102.151-0
15	Ivanna Katharine Acuña Peña	84.105	16.281.975-5
16	Jessica Verónica Fuentes Vilches	300.000	16.788.303-6
17	Sebastián Ignacio Arancibia de la Fuente	300.000	16.656.593-6
18	Javiera Milena Gatica Reyes	240.000	17.672.947-3
19	Ricardo Víctor Andrés Salazar Saavedra	252.998	17.340.875-7
20	Gloria Elizabeth Inzunza Pérez	136.500	16.915.773-1
21	Felipe Antonio Madrid Álvarez	175.924	17.255.360-2
22	Nadia Taia Araya Huenchuleo	300.000	17.229.352-2
23	Camila Javiera Muñoz Arroyo	300.000	16.904.199-7
24	Yoxcy Daniela Campos Navarrete	299.890	17.074.657-0



ASUNTO ESTUDIANTILES



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GHA/amb

02541

APRUEBA BASES FONDO INICIATIVAS ESTUDIANTILES -FIE 2005- DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y NOMINA DE LOS GANADORES.

CONTRALORIA INTERNA	
20 SEP 2005	
RECEPCION	
CONTROL JURIDICO	
REGISTRO DE PERSONAL	
REGISTRO CONTABLE	
REGISTRO DE BIENES	
REGISTRO REG. D'FO. R.	
REFRENDACION	
REF. POR	
IMPUTAC	
ANOT. PO	
IMPUTAC	
DEDUC.	

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 02394 28.09.05

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.433; en el D.F.L. Nº 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo de Educación Nº 135/2005; Memorandum Nº 210 de 1 de septiembre de 2005 del Director de Asuntos Estudiantiles; y, Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos Estudiantiles ha solicitado que se oficialice mediante Resolución tanto las bases como los estudiantes ganadores del Concurso de Proyectos Fondo de Iniciativas Estudiantiles "FIE 2005".

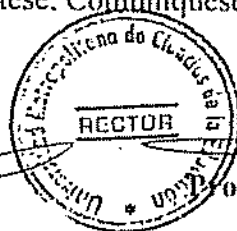
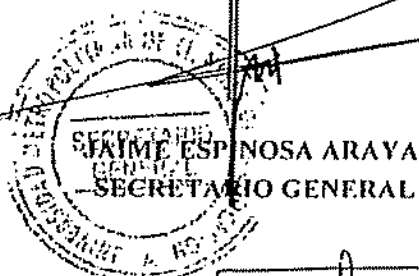
RESUELVO:

1º Apruébase las "Bases Fondo de Iniciativas Estudiantiles "FIE 2005", cuyo texto se adjunta y pasa a formar parte integrante de esta resolución.

2º Apruébase los proyectos ganadores del Concurso FIE 2005 que constan en la nómina adjunta. la que pasa a formar parte de esta Resolución. Se autoriza el desembolso de los fondos asignados a cada proyecto, a través del Director de Asuntos Estudiantiles.

3º Los gastos que se originen se imputarán al Item 3.2 del Presupuesto de la UMCE.

Anótese. Comuníquese y Regístrese.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENC. LA EDUCACION

21 SEP 2005

LEGALIDAD CONTROLADA CONTRALOR INTERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONTRALORIA INTERNA